



DECRETO N° 880 /

TEMUCO,

VISTOS: 07 JUN. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.05.2019 presentada por HERRERA BARRA NICOLE MARICELA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente RolIN: 9-4715, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-4715
Actividad Económica	:	PANADERIA
Código Actividad	:	107.100
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	LOS PINOS 741 VILLA EL BOSQUE
Nombre Del Contribuyente	:	HERRERA BARRA NICOLE MARICELA
Rut	:	:
Dirección Particular	:	:
Rol Avalúo	:	2384 -4

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	:	ALMACEN DE COMESTIBLE Y ROTISERIA
Código Actividad	:	472.101
Fecha De Solicitud	:	28.05.2019
Otorgación N°	:	12
Fecha Otorgamiento	:	29.05.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GRA/hcr  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)